



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día ocho de agosto de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía y D. Roberto Iturriaga Navaridas, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D. Raúl Moreno Flaño

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2018 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX en representación de XXX para impermeabilización de zona común mediante aplicación de poliurea en calle Bartolomé Murillo, 1-7 y Francisco de Goya 14 según presupuesto presentado; XXX en representación de XXX para reparación de fachada en Camino de Villamediana, 7 Pabellón 13 según presupuesto presentado; XXX en representación de XXX para impermeabilización de rampa de garaje en calle García Lorca, 4 según presupuesto presentado; XXX para reforma de cocina y baño y carpintería exterior en Urbanización las Endrinas, 7, casa 7 A según presupuesto presentado; XXX en representación de XXX para reparación de terrazas y zonas comunes en Juan Carlos I 98 según presupuesto presentado; XXX para ejecución de caseta de aperos en la parcela 1008 del polígono 16 según presupuesto presentado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a los interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas con los siguientes condicionantes: A.- Informar a XXX de que deberá comunicar el comienzo y el fin de las obras, y las mismas deberán ajustarse a los condicionantes señalados en el informe técnico obrante en el expediente del que se le



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

adjuntará copia.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

B.- DENEGACION DE LICENCIAS DE OBRAS.

Vista:

Solicitud presentada por XXX en la que interesa la concesión de licencia urbanística para la construcción de una caseta de aperos de 40 m² en la parcela 171 del polígono 8.

Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se hace constar que sobre la parcela de referencia existe abierto un expediente de protección de la legalidad urbanística a causa de la existencia en dicha parcela de numerosas construcciones, no legalizables, de las que se ha ordenado la demolición mediante Resoluciones de Alcaldía de fechas 3 de abril de 2018 y 25 de mayo de 2018.

Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 7 de agosto de 2018 en el que se hace constar que no se ha dado cumplimiento en su totalidad a la orden de demolición de las construcciones existentes en la parcela 171 del polígono 8.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Denegar a la interesada la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas por los motivos expuestos en los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico.

EL ALCALDE
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL VICESECRETARIO
JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO